

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXV — MES III

Caracas, jueves 10 de enero de 2008

Número 38.847

SUMARIO

Asamblea Nacional
Acuerdo mediante el cual se aprueba la constitución de una empresa mixta, entre la Corporación Venezolana del Petróleo, S.A., y Ongc Videsh Ltd, o sus respectivas afiliadas.

Presidencia de la República
Decreto N° 5.806, mediante el cual se transfiere a la empresa PetroCedeño, S.A., el derecho a desarrollar actividades primarias de exploración que en él se especifican

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
Resolución por la cual se designa al ciudadano Coronel (GNB) Franklin Horacio García Duque, Director General del Despacho de este Ministerio.

Resolución por la cual se aprueba la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de Gastos de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Resolución por la cual se delega en la ciudadana Berenice Bernal Iribarren, la firma de todos los actos que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Resolución por la cual se designa al ciudadano Yoel del Valle Pérez Marcano, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de San Vicente y Las Granadinas.

Ministerio del Poder Popular para las Finanzas
Banco Central de Venezuela
Avisos Oficiales.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
Resolución mediante la cual se designa a la Comisión Especial para el cierre de cuentas de la Procuraduría Agraria Nacional.

CVA
Providencia por la cual se designa en representación del Instituto Autónomo Corporación Venezolana Agraria, a los miembros de la Junta Directiva de la empresa del Estado denominada «Empresa Mixta Socialista Leguminosas del Alba, S.A.»

Ministerio del Poder Popular para la Educación
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Laila Emperatriz Santiago Velandria, como Jefe Encargada de la División de Administración y Servicios de la Zona Educativa del estado Zulia.

Ministerio del Poder Popular para la Salud
Resolución por la cual se aprueba la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de Gasto de este Ministerio para el Ejercicio Fiscal 2008.

Resoluciones por las cuales se procede a la publicación de los Traspasos Presupuestarios de este Ministerio.

Acta.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Resolución por la cual se designa, a partir del 24/12/2007 hasta el 31/12/2007, al ciudadano Eduardo Lárez Márquez, Director Encargado Estatal Ambiental Anzoátegui de este Organismo.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Eduardo Lárez Márquez, Director Encargado Estatal Ambiental Anzoátegui de este Organismo.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Adolfo Pino Montero, como Director Encargado Estatal Ambiental Distrito Capital de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal
Resolución por la cual se aprueba la «Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos» de este Ministerio para el ejercicio fiscal 2008.

Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Francis Doyoly Aranguren Méndez, Directora General del Despacho de este Ministerio.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Pedro Luis Malaver Ruiz, Director General de Planificación y Presupuesto (E), de este Ministerio.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Ricardo Javier Sánchez Niño, Director General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de este Ministerio.

Resolución por la cual se delega en la ciudadana Francis Doyoly Aranguren Méndez, la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial
Sentencia dictada por esta Comisión.- (Dra. Aura Maribel Contreras de Moy).

Contraloría General de la República
Resolución por la cual se ordena a la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (Insalud), revocar el concurso público convocado para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna de dicho ente; así como la designación de la ciudadana Ydmar del Socorro Herrera, del cargo de Auditor Interno de Insalud.

Defensoría del Pueblo
Resoluciones por las cuales concluye la encargaduría de los cargos que en ellas se especifican, de los ciudadanos que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Félix Rodríguez Rodríguez, Director de Recursos Humanos.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en concordancia con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos,

CONSIDERANDO

Que en el marco de la política de Plena Soberanía Petrolera ajustada a la Ley Orgánica de Hidrocarburos y puesta en práctica por el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, conjuntamente con Petróleos de Venezuela, S.A., ha venido identificando nuevas oportunidades de negocios con socios estratégicos que permitan desarrollar la industria nacional en condiciones favorables a los intereses patrimoniales de la República Bolivariana de Venezuela y con pleno control de las operaciones por parte del Estado venezolano.

CONSIDERANDO

Que en el marco del artículo 37 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y como consecuencia de Acuerdos y Cartas de Intención suscritas por la República Bolivariana de Venezuela, se escogió a la empresa Ongc Videsh Ltd., o sus respectivas afiliadas como potencial socio de Petróleos de Venezuela, S.A., para el desarrollo de campos para explotación primaria ubicados en el oriente del País.

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, mediante Oficio N° 456 de fecha 18 de diciembre de 2007, solicitó de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley

2007, y lo dispuesto en el Artículo 86° del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes a gastos de capital del presupuesto de gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs.68.222.949,00). Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, aprobados por este Ministerio según Oficio N° 2443 de fecha 05 de Diciembre del 2007. En consecuencia, se autoriza su publicación de acuerdo con la siguiente imputación:

DE:

Acción Centralizada: 490002000	Gestión Administrativa	(Bs. 68.222.949)
Acción Específica: 490002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	(Bs. 68.222.949)
UEL:75011	Dirección de Administración y Servicios	(Bs. 68.222.949)
Partida: 4.03	Servicios No Personales	(Bs.68.222.949)
Genérica: 12	Conservación y Reparaciones Menores de Obras	(Bs. 68.222.949)
Específica: 01	Conservación y Reparaciones Menores de Obras en Bienes del Dominio Privado	(Bs. 68.222.949)
PARA: Acción Centralizada: 490002000	Gestión Administrativa	Bs. 68.222.949
Acción Específica: 490002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	Bs. 68.222.949
UEL:75011	Dirección de Administración y Servicios	Bs. 68.222.949
Partida: 4.04	Activos Reales	Bs. 68.222.949
Genérica: 03	Maquinaria y Demás Equipos de Construcción, Campo, Industria y Taller	(Bs. 48.222.949)
Específica: 04	Maquinaria y Equipos de Artes Gráficas y Reproducción	(Bs. 48.222.949)
Genérica: 09	Máquinas, Muebles y Demás Equipos de Oficina y Alojamiento	(Bs. 10.000.000)
Específica: 02	Equipos de Computación	(Bs. 10.000.000)
Genérica: 99	Otros Activos Reales	(Bs. 10.000.000)
Específica: 01	Otros Activos Reales	(Bs. 10.000.000)

Comuníquese y Publíquese.



JESÚS MARÍA MANTILLA OLIVEROS
Ministro del Poder Popular para la Salud

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 273

28 DE DIC. DEL 2007
197 y 148°

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 14 y 18 del Artículo 76° de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, y lo dispuesto en el Artículo 86°, del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes a gastos de capital del presupuesto de gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de SIETE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.7.000.000,00), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, aprobado por este Ministerio según Oficio N° 2108 de fecha 06 de noviembre del 2007. En consecuencia, se autoriza su publicación de acuerdo con la siguiente imputación.

DE:

Acción Centralizada: 490002000	Gestión Administrativa	(Bs.7.000.000)
Acción Específica: 490002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	(Bs.7.000.000)
UEL:75025	Despacho del Viceministro de Redes de Servicios de Salud	(Bs.7.000.000)
Partida: 4.03	Servicios no Personales	(Bs.7.000.000)
Genéricas: 99	Otros Servicios no Personales	(Bs.7.000.000)
Específicas: 01	Otros Servicios no Personales	(Bs.7.000.000)
PARA: Acción Centralizada: 490002000	Gestión Administrativa	Bs.7.000.000
Acción Específica: 490002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	Bs.7.000.000
UEL:75025	Despacho del Viceministro de Redes de Servicios de Salud	Bs.7.000.000
Partida: 4.04	Activos Reales	Bs.7.000.000
Genérica: 01	Equipos de Comunicación y Señalamiento	Bs.7.000.000
Específica: 01	Equipos de Telecomunicaciones	Bs.7.000.000

Comuníquese y Publíquese.



JESÚS MARÍA MANTILLA OLIVEROS
Ministro del Poder Popular para la Salud

Quien suscribe, ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, de profesión médica-cardióloga, titular de la Cédula de Identidad N° 6.975.821, actuando en mi condición de Presidenta de la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa", designada mediante Resolución del Ministerio de Salud (hoy Ministerio del Poder Popular para la Salud) N° 077 de fecha 02/05/2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.428 de fecha 03/05/2006, informo que en el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 001 de fecha 05/02/2007, que fuese registrada por ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador, bajo el N° 27, Tomo 24, Protocolo Primero, en fecha 25/05/2007, por error material involuntario en la transcripción de dicha acta fue equivocado el enunciado de mi designación como Presidenta de la Fundación, al decir: "Resolución del Ministerio de Salud (hoy Ministerio del Poder Popular para la Salud) N° 075 de fecha 28 de abril de 2006", siendo lo correcto: "Resolución del Ministerio de Salud (hoy Ministerio del Poder Popular para la Salud) N° 077 de fecha 02 de mayo de 2006", de modo tal que en su versión corregida queda redactada de la siguiente manera: -

Yo, ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, de profesión médica-cardióloga, titular de la Cédula de Identidad N° 6.975.821, actuando en representación de la FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLÓGICO INFANTIL LATINOAMERICANO "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA", persona jurídica de carácter fundacional, creada mediante Decreto Presidencial N° 4.380 de fecha 22/03/2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.404 de fecha 23/03/2006, registrada por ante el Registro Inmobiliario del Tercer Circuito del Municipio Libertador (Distrito Capital), quedando inscrita bajo el N° 50, Tomo 15, Protocolo Primero, en fecha 26/04/2006, suficientemente facultada para la realización del presente acto, conforme a las leyes de la República y las disposiciones estatutarias de la Fundación, en mi condición de Presidenta,

designada como tal, mediante Resolución del Ministerio de Salud (hoy Ministerio del Poder Popular para la Salud) N° 077 de fecha 02 de mayo de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.428 de fecha 03/05/2006, por medio del presente documento declaro que lo que se transcribe a continuación es fiel y exactamente como se encuentra asentado en el Libro de Actas de Asambleas del Consejo Directivo de la Fundación y la firma de quienes suscriben el Acta son ciertas, a saber: --

- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 001-2007 DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLÓGICO INFANTIL LATINOAMERICANO "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA". En el día de hoy, 5 de febrero de 2007, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), día fijado en la convocatoria se reunieron en la sede de la Fundación en la ciudad de Caracas Distrito Capital, los(as) ciudadanos(as): ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO, AMANDA NORAH CAMACHO JAUJA, SILENA NIJAY YBARRA VIDAL, BALTAZAR RAMÓN APONTE RODRÍGUEZ, JUDITH LÓPEZ GUEVARA, NANCY EVARISTA PÉREZ SIERRA, ARGELIA RODRÍGUEZ OCHOA, ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ GREGORIO RIOBUENO BOLÍVAR y YAILING ELENA ROMERO HERNÁNDEZ, titulares de las cédulas de identidad Nros: V-6.975.821, V-7.515.058, V-7.268.751, V-4.391.804, V-5.219.395, V-4.055.363, V-3.624.193, V-13.339.961, V-8.796.421 y V-15.281.841, respectivamente, quienes obran por sí en representación de cada uno, previa convocatoria entre los miembros y presentes sea (6) de los Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo de la Fundación, lo que hace el quórum de ley. La Presidenta ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO, declara abierto el acto y da inicio nombrando el Punto Único del día, referente a la Modificación del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación, registrada por ante el Registro Inmobiliario del Tercer Circuito del Municipio Libertador Distrito Capital bajo el N° 50, Tomo 15, Protocolo Primero, de fecha 26 de abril de 2006, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.542 de fecha 13 de octubre de 2006. Seguidamente se pasa a considerar el Punto del día tomando la palabra la Presidenta ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO, quien da inicio a la agenda con la lectura de la propuesta de modificación del Acta Constitutiva Estatutaria, en su Sección Tercera, referente al Presidente o Presidenta de la Fundación, el cual quedará redactada de la siguiente manera: --

SECCIÓN TERCERA DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA

"Cláusula Décima Quinta: El Presidente o Presidenta de la FUNDACIÓN

HOSPITAL CARDIOLÓGICO INFANTIL LATINOAMERICANO "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA" deberá ser médico venezolano reconocido trayectoria y honestidad con conocimientos especiales en cardiopatías congénitas y adquiridas.

Son Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Fundación las siguientes:

- 1. Dirigir la gestión diaria de la Fundación.
2. Ejercer la Representación Judicial, extrajudicial de la Fundación y designar apoderados con la aprobación del Consejo Directivo.
3. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la Fundación, así como ejercer las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
4. Suscribir los contratos que deba celebrar la Fundación que no excedan de mil cien Unidades Tributarias (1.100 U.T).
5. Suscribir los contratos que deba celebrar la Fundación que excedan de mil cien Unidades Tributarias (1.100 U.T), previa aprobación del Consejo Directivo.
6. Celebrar todos los actos vinculados con el objeto de la Fundación.
7. Convocar, asistir y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.
8. Someter a la aprobación del Consejo Directivo el respectivo proyecto de Presupuesto, el proyecto de Reglamento Interno, los Planes y Programas necesarios para el desarrollo del cometido de la Fundación y los manuales de normas y procedimientos.
9. Disponer el ingreso y el egreso del personal y fijar las respectivas remuneraciones, dentro del marco legal, previa autorización del Consejo Directivo, con excepción de los Miembros de la Unidad de Auditoría Interna.
10. Abrir y movilizar con dos (2) firmas, la del Presidente o Presidenta y la del Director o Directora de la Oficina de Gestión Administrativa o el Presidente o Presidenta y la del Tesorero o Tesorera de la Fundación, las cuentas Bancarias.
11. Emitir, aceptar, endosar y avalar con firmas conjuntas los efectos de comercio, en cuyo caso podrán ser: la firma del Presidente o Presidenta y la del Director o Directora de la Oficina de Gestión Administrativa o la del Presidente o Presidenta y la del Tesorero o Tesorera de la Fundación.

- 12. Rendir cuenta e informar al Ministro o Ministra de adscripción de su Gestión Administrativa y económica semestralmente.
13. Presentar a la consideración del Consejo Directivo todos aquellos asuntos que deban ser sometidos a su aprobación.
14. Ejecutar las acciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo de la Fundación.
15. Las demás atribuciones que le asignen los Estatutos y cualquier normativa aplicable".
Quedan vigentes las demás cláusulas del Acta Constitutiva Estatutaria registrada por ante el Registro Inmobiliario del Tercer Circuito del Municipio Libertador Distrito Capital bajo el N° 50, Tomo 15, Protocolo Primero, de fecha 26 de abril de 2006, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.542 de fecha 13 de octubre de 2006 No habiendo nada más que tratar se dió por finalizada la presente Asamblea, siendo las 4:00 p.m. no sin antes hacer un receso a fin de redactar la presente Acta, la cual después de leída fue firmada por todos los presentes en señal de conformidad, autotizándose a la ciudadana ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.975.821, para que proceda al registro y protocolización de la presente Acta por ante el registro respectivo, previa autorización del Ministro del Poder Popular para la Salud. ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO (Fdo.); AMANDA NORAH CAMACHO JAUJA (Fdo.); SILENA NIJAY YBARRA VIDAL (Fdo.); BALTAZAR RAMÓN APONTE RODRÍGUEZ (Fdo.); JUDITH LÓPEZ GUEVARA (Fdo.); NANCY EVARISTA PÉREZ SIERRA (Fdo.); ARGELIA RODRÍGUEZ OCHOA (Fdo.); ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ (Fdo.); JOSÉ GREGORIO RIOBUENO BOLÍVAR (Fdo.); YAILING ELENA ROMERO HERNÁNDEZ (Fdo.). --

Isabel Iturria 6975821

Av. Theron Montalban Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Escondido San Romé 25066 407-50-71

Exonerado Dr. de Registro del 14 L.O.H.P.N. Bocalan

8-2 JUN-2007

Corresponde al Doc. No.: 09 Tomo: 39 Protocolo: 1*



ACTA DE ASAMBLEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REGISTRO PÚBLICO DEL TERCER CIRCUITO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR... REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REGISTRO PÚBLICO DEL TERCER CIRCUITO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR... REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REGISTRO PÚBLICO DEL TERCER CIRCUITO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR... REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REGISTRO PÚBLICO DEL TERCER CIRCUITO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR...

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. OFICINA PUBLICA DEL TERCER CIRCUITO DE REGISTRO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL. Caracas, (16) DIECISEIS de JULIO de dos mil siete (2007) 197° y 148°.

De conformidad con el Artículo 39° de la Ley de Registro Público y del Notariado, y a solicitud de: FUNDACION HOSPITAL CARDIOLOGICO INFANTIL LATINOAMERICANO "DR. GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA", se expide COPIA CERTIFICADA del documento registrado por ante esta Oficina, bajo el N° 9, Tomo 39, Protocolo 1°, en fecha 27/06/2007. Esta copia consta de TRES (3) folios, siendo verificada y confrontada por: DORIS AZANCOT, Venezolana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad N° 4.171.428, funcionaria de este Registro, persona capaz y debidamente autorizada por el Registrador, quien suscribe junto conmigo en prueba de conformidad.-



PERSONA AUTORIZADA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Número: 139
Caracas, 08 ENE 2008
197° Y 148°

RESOLUCION

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 5, Ordinal 2° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, designo a partir del 24/12/2007 hasta el 31/12/2007 al ciudadano EDUARDO LÁREZ MÁRQUEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 3.668.582, como Director Encargado Estatal Ambiental Anzoátegui de este Organismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76, ordinal 25 ejusdem, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17-10-2001, se le autoriza para firmar los actos y documentos en las materias concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 9 del Capítulo II del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 de fecha 12-08-2005, Decreto N° 3.776 del 18-07-2005 en concordancia con la Resolución N° 281 de fecha 03-01-2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.602 del 11-01-2007, se le autoriza para que actúe como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada: Dirección Estatal Ambiental Anzoátegui, Código N° 00739

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

YUVIRI ORTEGA LOVERA
Ministra

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Número: 140
Caracas, 08 ENE 2008
197° Y 148°

RESOLUCION

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 5, Ordinal 2° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, designo a partir del 02/01/2008 hasta el 29/01/2008 al ciudadano EDUARDO LÁREZ MÁRQUEZ, titular de la Cédula de

Identidad N° 3.668.582, como Director Encargado Estatal Ambiental Anzoátegui de este Organismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76, ordinal 25 ejusdem, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17-10-2001, se le autoriza para firmar los actos y documentos en las materias concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 9 del Capítulo II del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 de fecha 12-08-2005, Decreto N° 3.776 del 18-07-2005 en concordancia con la Resolución N° 281 de fecha 03-01-2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.602 del 11-01-2007, se le autoriza para que actúe como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada: Dirección Estatal Ambiental Anzoátegui, Código N° 00739

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

YUVIRI ORTEGA LOVERA
Ministra

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Número: 141
Caracas, 08 ENE 2008
197° Y 148°

RESOLUCION

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 5, Ordinal 2° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, designo a partir del 20/12/2007 hasta el 25/01/2008, al ciudadano ADOLFO PINO MONTERO, titular de la Cédula de Identidad N° 6.886.982, como Director Encargado Estatal Ambiental Distrito Capital de este Organismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76, ordinal 25 ejusdem, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17-10-2001, se le autoriza para firmar los actos y documentos en las materias concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 9 del Capítulo II del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 de fecha 12-08-2005, Decreto N° 3.776 del 18-07-2005 en concordancia con la Resolución N° 281 de fecha 03-01-2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.602 del 11-01-2007, se le autoriza para que actúe como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada: Dirección Estatal Ambiental Distrito Capital N° 00737

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

YUVIRI ORTEGA LOVERA
Ministra

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMIA COMUNAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
ECONOMÍA COMUNAL

DESPACHO DEL MINISTRO-DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA.

NUMERO: 006
CARACAS, 10 DE ENERO DE 2008
197° y 148°

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.781 Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

Aprobar la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos" del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal del ejercicio fiscal 2008, como se indica a continuación: